



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/10/2024

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088912D** relativo al proceso selectivo de concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo al 75% de la jornada de **UNA PLAZA DE EDUCADORA SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA**, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la Resolución nº 830 de 27/09/2024 de contratación y constitución bolsa estabilización educador/a social de servicios sociales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Visto el anuncio publicado de fecha 27/06/2024 del resultado definitivo del proceso extraordinario estabilización de educadora social de servicios sociales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.

Vista la resolución nº 830 de fecha 27 de septiembre de 2024 de contratación y constitución bolsa estabilización social de contratación y constitución bolsa estabilización educador/a social de servicios sociales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola por la que se acuerda contratar como personal laboral fijo a Doña Lydia Pascual Martí.

Vista la renuncia presentada con fecha 07/10/2024 y registro de entrada nº 5029/2024 de Sra. Lydia Pascual Martí.

Dada la resolución nº 826 que le fue notificada a la Sra. Elena Valero i Molina en fecha 26/09/2024 en la cual se le comunicaba el abono de la compensación y cese contrato laboral temporal con fecha de efectos de 13 de octubre de 2024, queda sin efecto, de conformidad con la resolución envida nº 881 de fecha 10 de octubre de 2024

Vista la resolución nº 881 de fecha 10/10/2024 en la que se propone la contratación como personal laboral fijo al 75% de la jornada de una plaza de educadora social de servicios sociales, **a favor de la Sra. Elena Valero i Molina**, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación dispuesta en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- Visto que en fecha 16 de octubre de 2024, la Sra. Elena Valero i Molina, presenta mediante RE nº 5184/2024 instancia en la que adjunta declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/10/2024

que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (firma de contrato, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución corresponde al Alcalde.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Llevar a cabo con fecha 1 noviembre 2024, la contratación como personal laboral fijo al 75% de la jornada respecto al puesto de Educadora social de servicios sociales del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola a favor de la **Sra. Elena Valero i Molina con DNI ***8599**.**

El citado contrato será de una jornada del 75%, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.

